

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

1142

Puente Alto,

18 MAYO 2026

VISTO:

1. La Ley N°18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2026 mediante Decreto Exento N°3100 de fecha 18/12/2025 y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N°72 de fecha 28/04/2026 se envía a la Dirección de Asesoría Jurídica, las Bases Administrativas y Formularios para llamar a proceso de licitación pública para el proyecto de "MEJORAMIENTO PLAZA HIDRA VILLA SAN MIGUEL IV DE PUENTE ALTO", para su revisión y V°B°, las cuales son visadas con fecha 06/05/2026.
3. Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 29/04/2026, emitido por el Departamento de Planificación Financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
4. Que, el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

1. APRUÉBENSE las Bases Administrativas y Formularios de Licitación para el proyecto de "MEJORAMIENTO PLAZA HIDRA VILLA SAN MIGUEL IV DE PUENTE ALTO".
2. LLÁMESE a licitación pública denominada "MEJORAMIENTO PLAZA HIDRA VILLA SAN MIGUEL IV DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.
Presupuesto referencial: \$167.074.845.- (IVA incluido).
3. IMPÚTESE los gastos a la cuenta Complementaria N° 114.05.49.049.004.004.
4. NOMÍNESE a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:
 - Secretaria Comunal de Planificación; Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia será Felipe Zaldivia Fuenzalida.
 - Administración Municipal; Felipe Lagos Díaz, en caso de ausencia será María Fernanda Betancourt Zapata.
 - Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Ricardo Zañartu Fonseca, en caso de ausencia será Marcelo Beltrán Serrano.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAF / DICON / DAV / SCP / LGM / otm

